



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 880-2011-MPP**

San Pedro de Lloc, 21 de diciembre del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 10762 de fecha 20 de diciembre del 2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 20 de diciembre del 2011, presentado por el Sr. Luis Enrique Malca Ramírez, hace de conocimiento que hace seis años, padece de una grave enfermedad púrpura trombositopénica hidiopática, para lo cual tiene que periódicamente hacerse análisis y realizar la compra de medicinas diarias, para poder sobrevivir.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 21 de diciembre del 2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 300.00 Nuevos Soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** una Subvención Económica ascendente a **S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del Sr. **LUIS ENRIQUE MALCA RAMIREZ** residente en el Distrito de Pacasmayo, los cuales servirán para solventar en parte los gastos que ocasionan el tratamiento de su enfermedad que padece – púrpura trombositopénica hidiopática.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados del presente año fiscal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Tesorería  
Interesado  
Presupuesto  
Archivo